

## INTRODUCCION

Es una entidad creada por decreto numero 949/2015 IX P.E. Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 29 de Agosto del 2015, considerando como entidad para Estatal para constituir un fideicomiso publico que se dedique a llevar a cabo directamente o por conducto de terceros la operación, administración y mantenimiento de los puentes fronterizos y cualquier otro activo que se integre a la Concesión, así como la construcción de ciertas obras que en su caso , determine la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) , y que deban ejecutarse en estos puentes conforme a las disposiciones aplicables.

Para el cumplimiento de su objeto, la entidad celebro un contrato de Fideicomiso irrevocable de Administración y fuente de pago con fecha 21 de Diciembre de 2015 con Nacional Financiera, S.N.C . , denominado "Fideicomiso de Administración Denominado Juárez - Puentes Fronterizos " identificado con el numero 80745, estableciéndose que se aportaran los derechos de cobro e ingresos derivados de la operación y explotación de la concesión para su administración y para que sirvan como fuente de pago de las obligaciones que contraiga el Fideicomiso Publico "Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua No 2243 ", derivados de financiamientos y cualquier otra obligación asumida por este en los términos de la Concesión.

El Patrimonio del Fideicomiso se integra de la siguiente manera :

- Con los derechos de cobro y los ingresos derivados de la operación de los puentes internacionales de : a) Zaragoza - Ysleta, b) Lerdo - Stanton, c) Guadalupe - Tornillo, d) Paso del Norte y e) cualquier otro activo que se integre al Fideicomiso.
- Con los Bienes muebles o inmuebles que se aporten.
- Con los rendimientos que se obtengan de la inversión de los fondos líquidos.
- Con todo tipo de bienes y derechos que se adquieran , reciban o incorporen al patrimonio.
- Con cualquier otro bien que se transmita o adquiera el Fideicomiso.
- Con los derechos de la nueva concesión.
- Con los derechos Fideicomisarios del Fideicomiso de Administración .

El Fideicomiso cuenta con un Comité Técnico que coadyuva con el Fiduciario en la Administración del Fideicomiso, el cual se constituye con catorce miembros con su respectivo suplente .